

Auditoría Social

Víctor Gudiel – SODEJU FUNDAJU



CIUDADANIA PLENA

Es la persona o grupo de personas, que gozan y ejercen plenamente sus derechos establecidos en los instrumentos internacionales y nacionales que los contemplan, buscando transformaciones de aquellos obstáculos que impiden su cumplimiento, y cuando estos son violados puede usar la resistencia pacífica o desobediencia civil para buscar su restitución.

Para ser ciudadano-na plena hay que participar sociopolíticamente

Es el accionar permanente de las personas para buscar soluciones a los problemas comunitarios, sociales y/o nacionales, buscar el desarrollo social, económico y cultural e involucrarse en procesos de organización, diálogo, debate, presión, propuesta y activación política.

Práctica política

La ciudadanía y su ejercicio, es de carácter político.

El ser humano por su convivencia social es un ente político.

La política conlleva una lucha de poder, entre quienes lo ostentan y entre quienes lo quieren alcanzar.

La política conlleva la lucha de clases, la dominante por mantenerse en el poder y los oprimidos o dominados por liberarse.

Base legal que sustenta la Auditoría Social

Constitución Política de la República

Artículo 28: “Los habitantes de la República tienen de Guatemala, tienen derecho a dirigir, individual o colectivamente, peticiones a las autoridades, la que está obligada a tramitarlas y deberá resolverlas conforme la ley”

Artículo 30: “Todos los actos de la administración son públicos...”

Artículo 35: “Es libre el acceso a las fuentes de información y ninguna autoridad podrá limitar ese derecho”

Artículo 137: “Derecho de petición en materia política.

Ley General de Descentralización

Artículo 2: “Concepto de descentralización. ...Se transfiere... a las comunidades organizadas legalmente... la aplicación de políticas públicas nacionales... en el marco de la más amplia participación ciudadana... así como el ejercicio del control social sobre la gestión gubernamental y el uso de los recursos del Estado.

Artículo 17: “Participación de la población. La participación ciudadana es el proceso por medio del cual una comunidad organizada con fines económicos, sociales o culturales, participa en la planificación, ejecución, y control integral de las gestiones del Gobierno nacional, departamental y municipal...”

Artículo 19: “Fiscalización social. Las comunidades organizadas conforme a la ley, tendrán facultad para realizar auditoría social de los programas de descentralización que se ejecuten en sus localidades (en todos los ámbitos) y podrán solicitar la práctica de una auditoría a la Contraloría General de Cuentas...”

Ley de acceso a la información

Dec. 57-2008.



ARTICULO 1. Objeto de la Ley.

1. Garantizar a toda persona interesada, sin discriminación alguna, el derecho a solicitar y a tener acceso a la información pública en posesión de las autoridades y sujetos obligados por la presente ley.
2. Garantizar a toda persona individual el derecho a conocer y proteger los datos personales de lo que de ella conste en archivos estatales, así como de las actualizaciones de los mismos.
3. Garantizar la transparencia de la administración pública y de los sujetos obligados y el derecho de toda persona a tener acceso libre a la información pública.

...Objeto de la Ley

4. Establecer como obligatorio el principio de máxima publicidad y transparencia en la administración pública y para los sujetos obligados en la presente ley;

5. Establecer, a manera de excepción y de manera limitativa, los supuestos en que se restrinja el acceso a la información pública;

6. Favorecer por el Estado la rendición de cuentas a los gobernados, de manera que puedan auditar el desempeño de la administración pública;

7. Garantizar que toda persona tenga acceso a los actos de la administración pública.

Naturaleza de la Ley, artículo 2.

La presente ley es de orden público, de interés nacional y utilidad social; establece las normas y los procedimientos para garantizar a toda persona, natural o jurídica, el acceso a la información o actos de la administración pública que se encuentre en los archivos, fichas, registros, base, banco o cualquier otra forma de almacenamiento de datos que se encuentren en los organismos del Estado.

Otras normativas que establecen el derecho a la Auditoría Social.

- Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil. Auditoría social como derecho ciudadano y fortalecimiento de redes cívicas y de contraloría social.
- Convención de la UN Contra la Corrupción.
- Convención Interamericana Contra la Corrupción.

¿Qué es Auditoría?

Auditoría: proviene del latín auditor, ôris , que significa el oyente el que habla.

El concepto se define como: la revisión y examen de las operaciones y sus procedimientos financieros, contables y administrativos de entidades privadas o públicas, para identificar anomalías en su realización.

¿Qué es Auditoría?

También se puede verificar si los fondos presupuestarios se están gastando adecuadamente y si son suficientes para cumplir con lo propuesto; interactuando con las autoridades para realizar dicha revisión y proponer soluciones a la problemática encontrada.

¿Qué es Auditoría Social?

Es el proceso (conjunto de acciones sistémicas) y práctica, que un grupo de personas organizadas (no estatales-no gubernamentales) realiza para verificar, monitorear y evaluar si una institución, política pública, programa, proyecto o acción del Estado-Gobierno, está cumpliendo con las funciones, objetivos, resultados, metas y actividades establecidas en el proceso legislativo o de planificación gubernamental.

Verifica si los fondos presupuestarios se están gastando adecuadamente y si son suficientes para cumplir con lo propuesto, interactuando con las autoridades para realizar dicha revisión y proponer soluciones a la problemática encontrada.

Punto de partida de la Auditoría Social

Leyes aprobadas y que establecen funciones y responsabilidades.

Convenios y tratados internacionales .

Reglamentos específicos que plantea funciones y responsabilidades.

Políticas públicas aprobadas.

Planes operativos.

Programas existentes.

Proyectos y obras planteadas.

Compromisos políticos adquiridos con ciudadanas o con sectores de la sociedad civil.

Montos presupuestarios aprobados.

Problemas y temas no atendidos por el Estado-Gobierno.

Estudios o investigaciones previas.

Principios de la Auditoría Social

Sustentarse en técnicas científicas para su realización para que sean comprobable,

Imparcialidad.

Interacción Sociedad Civil- Estado-Gobierno, cooperación.

Los resultados deben examinados conjuntamente.

Los resultados deben ser socializados a todas las instituciones y sociedad.

Priorizar el interés colectivo y la participación activa.

Relacionamiento con actores y actoras claves (incluye beneficiarios-as).

Mejora y apoya los procesos de implementación.

¿A qué contribuye la Auditoría Social?

Prevenir y eliminar aquellas situaciones anómalas y problemáticas de las instituciones del Estado y de quienes las gobiernan.

Contribuir a la solución de problemas que afecten a la población.

Lograr que los grupos sociales humanos y organizados se empoderen y ejerzan plenamente su ciudadanía.

Fortalecer la acción social-popular organizada a través de herramientas validas.

¿A qué se contribuye...?

Que las autoridades rindan cuentas, se auto monitoreen, se auto evalúen y mejoren los procesos de intervención a favor de los grupos excluidos.

Propiciar espacios de diálogo, coordinación y cooperación entre sociedad civil, Estado y funcionarios-as.

Cambiar la práctica autoritaria y excluyente del Estado, por una práctica democrática e incluyente.

Contribuye al desarrollo integral y equitativo de la población guatemalteca.

Pasos de la Auditoría Social

Identificar el problema que afecta a un grupo social o comunidad.

Organizarse para buscar soluciones y hacer A.S.

Identificar el objeto-sujeto del proceso de A.S. (ley, institución, política, programa, proyecto, obra, acción, actuación, etc.).

Capacitarse sobre A.S.

Realizar el plan de trabajo.

Dialogar y acercarse con el objeto-sujeto de la A.S., para ganarse la confianza y sensibilizar sobre la importancia del proceso.

...Pasos de la A.S.

Seleccionar áreas temáticas para la realización de A.S. y los aspectos específicos que se quieren auditar.

Elaborar indicadores.

Elaborar instrumentos y metodología para medir el cumplimiento cualitativo o cuantitativo de indicadores.

Levantar información con base a instrumentos y metodologías.

Sistematizar y analizar de la información levantada.

Presentar del informe final y propuestas para solucionar problemas o elementos monitoreados, evaluados o revisados.

Dar seguimiento a la realización de la propuesta de auditoría social.

Construcción de indicadores

Qué es indicar:
mostrar algo con
indicios y señales.

En planificación y en procesos de monitoreo: son herramientas para medir el avance o estancamiento en la solución de algún problema, el desarrollo de una función, cumplimiento de una responsabilidad, un objetivo o un resultado, utilizando datos numéricos-estadísticos y aspectos cualitativos relevantes identificados, a partir de las variables identificadas.

Características de los Indicadores

Deben ser concretos, basados en hechos, opiniones, problemas o situaciones.

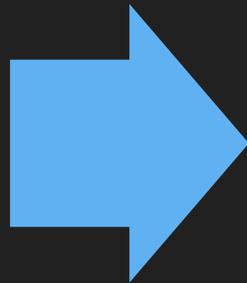
Precisos, deben establecer quien tiene la responsabilidad, que tema o problema se quiere medir, donde se ubica, la temporalidad, la calidad y la cantidad que se quiere medir.

Específico, debe medir un aspecto.

Relevante, brindar información esencial.

...Características de los indicadores

Alcanzable, debe ser establecido lo más cercano a la realidad y con objetividad, para que con la información existente se compruebe.

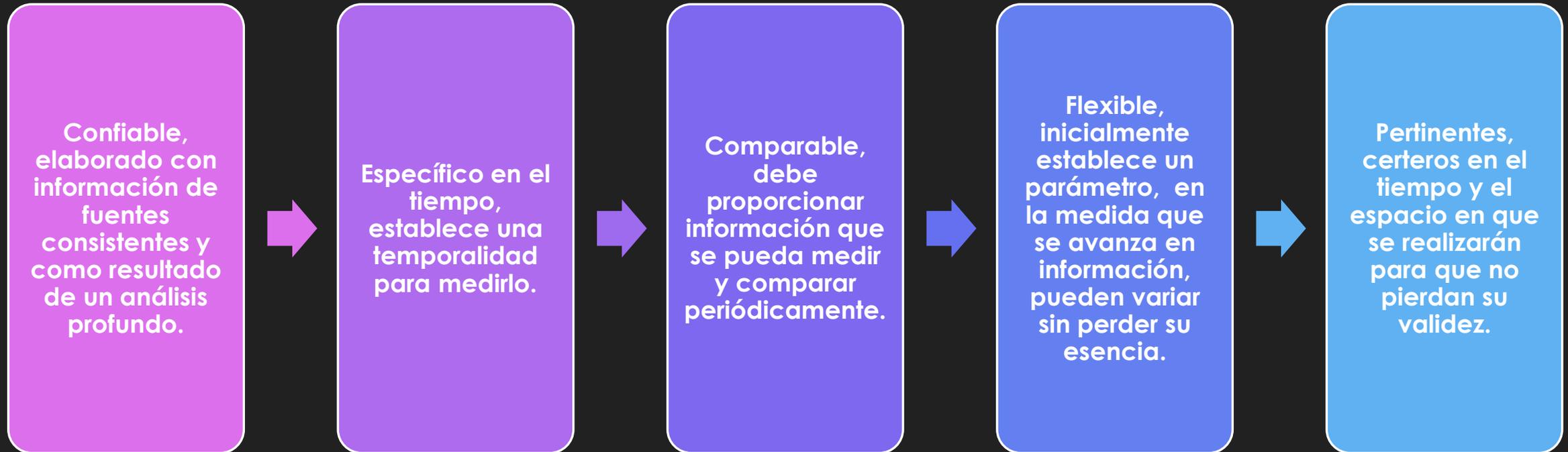


Medible, se debe contar con los recursos y herramientas para lograr su medición en el trabajo de campo.



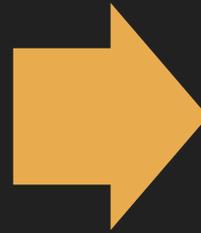
Entendible, redactados en forma sencilla que permita su rápida interpretación y se ubiquen las fuentes de información de manera certera.

...Características de los indicadores.



Tipos de indicadores

Cualitativos: se basan en información obtenida a través de percepciones, opiniones, evaluaciones, estudios, y miden cambios o problemas en la atención, asimilación de conocimientos, cambio de actitudes.



Cuantitativos: se basa en información numérica o estadística, y su medición por ende conlleva levantamiento de información numérica o estadística.

...Tipos de indicadores

De proceso, mide periódicamente el avance, estancamiento o retroceso en la aplicación de un tema o acción.



De resultado, mide de manera específica los beneficios producidos por un servicio o producto obtenido.



De impacto, mide al final de cierto período los cambios producidos en los y las sujetas de la política, programa o proyecto.

Pasos para elaborar indicadores.

Analizar y estudiar información elaborada previamente sobre el tema, problema o institución. Consultar con expertos en el tema.

Identificar problemas, temas, situaciones, servicios, comportamientos, deficiencias, obstáculos (variables para generar indicadores)

Priorización de variables para generar indicadores.

Redacción de indicadores.

Experiencia en 2009 Auditoría Social a la SBS



Indicadores creados en
3 niveles o áreas:

1. Consolidación institucional.

2. Cumplimiento de funciones y derechos.

3. Aplicación del enfoque de derechos y la doctrina de protección integral.

Estrategias

Estrategia: es el cómo se harán las cosas, el medio o los medios políticos y organizativos que se utilizarán para lograr los objetivos planteados.



Diálogo y cabildeo con las autoridades de las instituciones y entre las mismas organizaciones sociales.

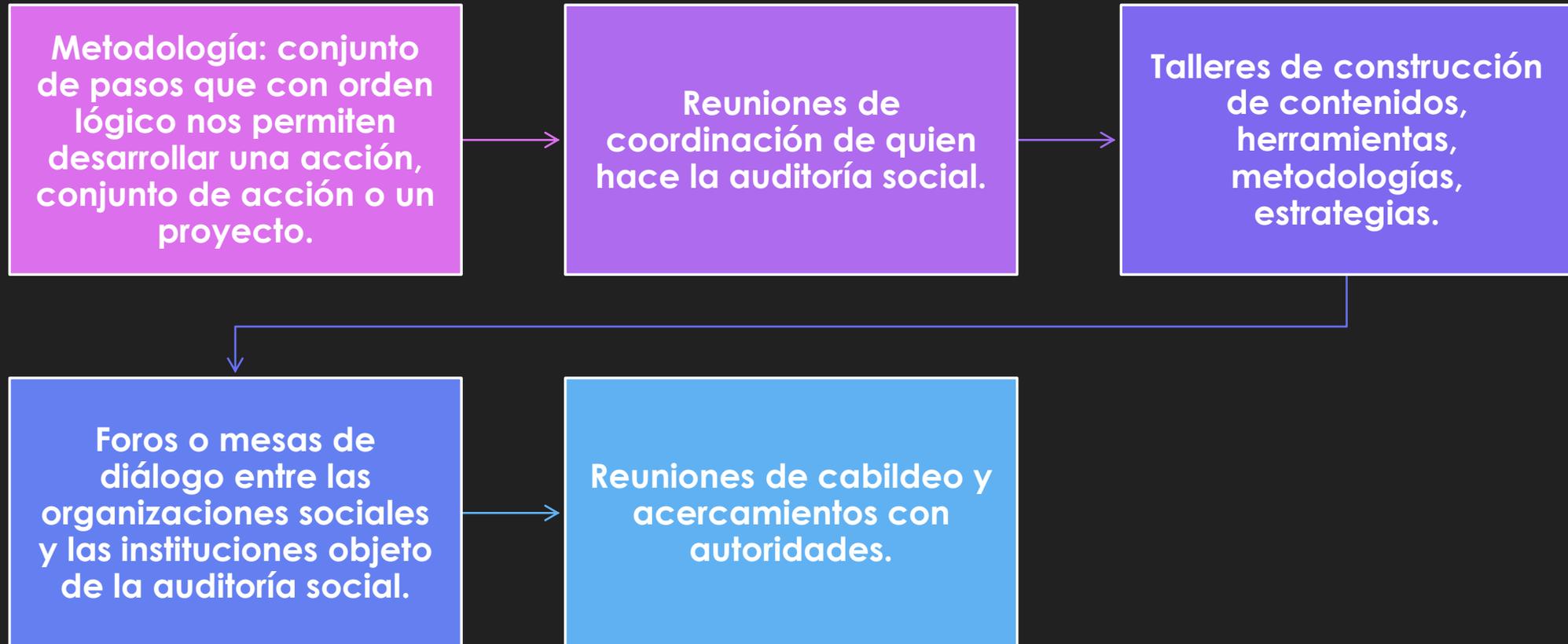


Organización consistente y alianzas para fortalecer el proceso.

Estrategias

- **Formación y capacitación para empoderarse.**
- **Divulgación del proceso en todas sus fases, así como de los resultados.**
- **Información permanente a los y las integrantes de la organización o red de organizaciones; a las personas interesadas.**

Metodologías y herramientas



Metodologías y herramientas

